

DOCUMENTO <b>Certificado: CERT. 11 CON 8/22</b>	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: <b>JNNT9-Q09M0-9C2R3</b> Fecha de emisión: <b>9 de Marzo de 2022 a las 9:39:03</b> Página 1 de 2	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Junta de Gobierno Local - Titular del Órgano de Apoyo de AYO. SAN SEBASTIAN DE LOS REYES. Firmado 09/03/2022 08:33
	ESTADO <b>FIRMADO</b> 09/03/2022 08:33



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 411739\_JNNT9-Q09M0-9C2R3\_C19DC0E0FE56094D9A0530DFE8B5675E98C21E73) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.ssrreyes.es/verificador?ididoma=1>



**Mª ROSA MORALES MARTINEZ, TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE SAN SEBASTIÁN DE LOS REYES (MADRID), POR DELEGACIÓN DE LA CONCEJALA-SECRETARIA**

**CERTIFICO:**

Que la **Junta de Gobierno Local**, en sesión ordinaria celebrada el día **8 de marzo de 2022**, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

**Nº 11/143/2022.- CON 8/022.- APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE “SERVICIO DE GESTIÓN Y EXPLOTACIÓN DEL APARCAMIENTO DE LA CALLE POSTAS Nº 2”**

Visto el informe emitido por el Jefe de Servicio de Contratación, del que resulta:

**“ANTECEDENTES**

*PRIMERO.- Con fecha 11 de febrero de 2022 el Servicio de Contratación solicita la incoación de expediente para la contratación de “servicio de gestión y explotación del aparcamiento de la calle postas Nº 2.”.*

*SEGUNDO.- Con fecha 24 de febrero de 2022 el Concejal Delegado de Contratación, en virtud del acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 7 de septiembre de 2021 y en cumpliendo lo dispuesto en el art. 116 de la ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante, LCSP), acordó la incoación de expediente en orden a la contratación de objeto de referencia.*

*Y de acuerdo con las siguientes*

**CONSIDERACIONES LEGALES**

*PRIMERO.- De acuerdo con la Disposición Adicional segunda de la LCSP, apartado cuarto, las competencias del órgano de contratación se ejercerán por la Junta de Gobierno Local.*

*SEGUNDO.- Que, con base a lo dispuesto en el artículo 116 de la LCSP, se han incorporado al expediente los documentos previstos en el acuerdo de incoación y se ha justificado adecuadamente la totalidad de extremos referidos en el apartado 4 del citado artículo.*

*TERCERO.- Visto el artículo 117 de la LCSP.*

*CUARTO.- Evacuado informe del Titular de la Asesoría Jurídica en relación a la aprobación del expediente de contratación, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 8 de la Disposición Adicional tercera de la LCSP.*

*QUINTO.- Emitido informe de fiscalización por el Interventor General del Ayuntamiento*

*Concluso el expediente de contratación, se formula la siguiente*

DOCUMENTO Certificado: <b>CERT. 11 CON 8/22</b>	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: <b>JNNT9-Q09M0-9C2R3</b> Fecha de emisión: <b>9 de Marzo de 2022 a las 9:39:03</b> Página 2 de 2	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Junta de Gobierno Local - Titular del Órgano de Apoyo de AYTO. SAN SEBASTIAN DE LOS REYES. Firmado 09/03/2022 08:33

ESTADO  
**FIRMADO**  
09/03/2022 08:33



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 411739\_JNNT9-Q09M0-9C2R3\_C19DC0E0FE56094D9A0530DFE6B567659E8C21E73) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.ssrreyes.es/verificador?idioma=1>



**PROPUESTA DE ACUERDO**

*PRIMERO.- Aprobar el expediente de contratación de “servicio de gestión y explotación del aparcamiento de la calle postas Nº 2.”.*

*SEGUNDO.- No hay crédito. Se podrá tramitar el expediente hasta el momento de la adjudicación, quedando la misma condicionada a la efectiva existencia de crédito en el ejercicio 2022.*

*TERCERO.- Disponer la apertura del procedimiento abierto simplificado del contrato de referencia.”*

Previa deliberación y por unanimidad, de conformidad con lo previsto en el apartado 4º de la Disposición adicional segunda de la Ley de Contratos del sector público (Ley 9/2017, de 8 de noviembre), la Junta de Gobierno **ACUERDA aprobar la Propuesta en sus propios términos y, consecuentemente, aprobar el Expediente de Contratación, con tramitación anticipada de gasto, disponiendo la apertura del procedimiento de adjudicación.**

**El valor estimado del contrato es de 136.402,54€, plazo de dos años (1+1).**

Y para que así conste y surta efectos donde proceda, con la reserva del artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, expido la presente en San Sebastián de los Reyes, en la fecha de firma de la fedataria.

